



## RIO NEGRO



### **LEY 5530** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Provincial de Concientización del Síndrome de Asperger  
Sanción: 05/10/2021; Boletín Oficial 18/10/2021

La Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Sanciona con Fuerza de LEY

Artículo 1°.- Se instituye 18 de febrero de cada año como el "Día Provincial de Concientización del Síndrome de Asperger".

Art. 2°.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos o el organismo que a futuro lo remplace, debe incluir en el calendario escolar dicha fecha como "Día Provincial de Concientización del Síndrome de Asperger" y desarrollar acciones de sensibilización, concientización e información durante la primera quincena del inicio del ciclo lectivo, en todos los niveles educativos.

Art. 3°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente el Poder Ejecutivo, a través del o los organismos que estime corresponda, instrumenta las medidas y/o acciones necesarias para promover el conocimiento, la sensibilización, la concientización y la comprensión sobre este síndrome.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

CARRERAS - L. F. Zgaib